



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° 1516-10

SALTA 08 OCT 2010

Expte. N° 5112/08

VISTO:

La Nota N° 3404/10 mediante la cual el Prof. **Roberto Gerardo BIANCHETTI**, presenta su renuncia a los cargos regulares de Profesor en las Categorías de Adjunto y Asociado, respectivamente, a partir del 2 de Agosto de 2010, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionada docente fue designado mediante Resolución CS N° 347/10 en el cargo Regular de Profesor en la Categoría de Titular, Dedicación Exclusiva;

QUE se solicitó al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta el cese de funciones en los cargos regulares de Profesor en las Categorías de Asociado y Adjunto;

QUE la Escuela de Ciencias de la Educación tomó conocimiento de esta situación;

QUE en consecuencia corresponde regularizar la situación del mencionado docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes concedida al **Prof. Roberto Gerardo BIANCHETTI**, Legajo N° 1199, en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Exclusiva, a partir del 2 de Agosto de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el incremento de dedicación, de Simple a Exclusiva, en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Asociado, a partir del 2 de Septiembre de 2010, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al docente, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL


Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.




Esp. FLOR de MARÍA del V. LUCENA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.